Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 11 de Noviembre de 2026

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-102406-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de Insumos para la reparación del piso de la Oficina N° 46 de Casa de Gobierno - Ushuaia.

Que en el número de orden 03 obra nota que fundamenta la solicitud.

Que a orden 5 y orden 9 obran las AUTORIZACIONES correspondientes para dar curso a las actuaciones.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026 – RAF1109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18°, Inciso L), N° 1150 y N° 1580, Decreto Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 563/23 y N° 32/26, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I, Inciso a) – "Contratación Directa por Compulsa Abreviada", N° 58/21 y Resoluciones C.G.P. N° 293/25 y N° 71/26 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 1309/24 y Resolución M.B.C. y J. N° 274/2026.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 15/2026 – RAF1109, referente a la Adquisición de Insumos para la reparación del piso de la Oficina N° 46 de Casa de Gobierno - Ushuaia. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 15/2026 - RAF 1109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 1109, Unidad de Gestión de Gasto 014MBC y Unidad de Gestión de Crédito MBC014, clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° **63** / 26.-

MBCyJ
TC

Vega Avila Gonzalo R.
Direc. Gral. de Adm. Financiera
M.B.C y J.